



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Primero de octubre de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Tipo de Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Ejecutante	Bancolombia S.A.
Ejecutada	C.I. Busines Ramar S.A.S., y otros
Radicado	05837 31 03 001 2019 00120 00
Asunto	Ordena agregar comisorio

Se ordena agregar al proceso promovido por Bancolombia S.A., en contra de C.I. Busines Ramar S.A.S., C.I. Frutos Maderas y otros, la diligencia de secuestro con sus respectivos anexos¹, debidamente diligenciada por la Inspección de Policía del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia. Se advierte a las partes que cualquier nulidad que se derive de las diligencias deberá ser alegada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto. (CGP art. 42-2).

Las partes tendrán acceso al expediente digital a través del siguiente vínculo:

[05837-31-03-001-2019-00120-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2019-00120-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6393dcf417824215154a424a453ed75fd5cda3ac82fc745855d402e4ed9c67fd

Documento generado en 01/10/2021 09:02:09 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ 21ComisionAuxiliada

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 4 DE OCTUBRE DE 2021.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **089 DE** ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARÍA